



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES

Nit. 900273615-5

Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26

Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009

Vereda Tambores

Email: grie.tambores@risaralda.gov.co

Balboa

PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Balboa Risaralda, Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: ESTUDIO DE CONVIVENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES EN SUS SEDES: TAMBORES, CRUCES, LA CANCHA Y CARMINALES ALTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar respaldada de manera previa con un estudio donde se materialice la necesidad de la contratación y los recursos con que cuenta para ello.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El artículo 11 de la ley 715 de 2001, refiere que las Instituciones Educativas Estatales pueden administrar los fondos de servicios educativos reglamentados según el decreto 1075 de 2015, donde se gestionaran los recursos destinados a financiar gastos ajenos a los del personal, que faciliten el funcionamiento de la entidad.

El gasto ocasionado con la contratación de este mantenimiento y reparación de techos de las sedes educativas está contemplado en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), en el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), y en el Plan de Adquisiciones de la Institución Educativa para la presente vigencia fiscal, y que exista la disponibilidad presupuestal, como lo exige el artículo 2.3.1.6.3.1 y 2.3.1.6.3.7 del decreto 1075 de 2015, para el cumplimiento de su misión institucional resulta necesario que las dependencias de la entidad, especialmente sus funcionarios, cuenten oportuna y eficientemente con elementos esenciales de trabajo que requieren para su adecuado funcionamiento, de tal forma, que puedan cumplir con los objetivos estratégicos.

La institución Educativa atendiendo la resolución 790 del 17 de abril de 2023 por medio de la cual se hace transferencia al fondo de servicios de las instituciones educativas del departamento de Risaralda para el mejoramiento de su infraestructura locativa.

Garantizar la seguridad de los estudiantes y personal: Los techos en mal estado representan un riesgo para la seguridad de los estudiantes y el personal educativo. La realización de reparaciones y mantenimiento adecuados garantizará que los techos estén en condiciones seguras, evitando posibles accidentes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES Nit. 900273615-5 Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26 Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009 Vereda Tambores Email: grie.tambores@risaralda.gov.co Balboa PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
--	---

causados por filtraciones de agua, desprendimiento de materiales o estructuras dañadas.

Preservar la infraestructura educativa: La inversión en la reparación y mantenimiento de los techos contribuirá a preservar la infraestructura educativa a largo plazo. Los techos en buen estado protegerán el interior de las sedes educativas de los daños causados por filtraciones de agua, lo que evitará problemas adicionales como deterioro de paredes, pisos y mobiliario. Esto garantizará un entorno educativo adecuado y duradero para los estudiantes y el personal.

Mejorar las condiciones de aprendizaje: Un entorno físico adecuado es fundamental para el proceso de aprendizaje. Los techos en buen estado contribuirán a crear un ambiente propicio para el estudio, al proporcionar espacios libres de filtraciones, humedad y posibles interrupciones. Esto permitirá a los estudiantes concentrarse en sus actividades académicas y mejorar su rendimiento escolar.

Cumplir con los estándares de calidad: El mantenimiento y reparación de los techos ayudará a garantizar que las sedes educativas cumplan con los estándares de calidad establecidos por las autoridades educativas. Esto asegurará que las instalaciones cumplan con los requisitos necesarios para brindar una educación de calidad y cumplir con las normativas vigentes en cuanto a condiciones de seguridad e infraestructura.

Proteger la inversión realizada: La infraestructura educativa es una inversión a largo plazo. Al realizar las reparaciones y el mantenimiento adecuados de los techos, se protege la inversión realizada por el gobierno en las sedes educativas de la Institución Educativa Tambores. Esto asegurará que los recursos destinados al mejoramiento de la infraestructura locativa se utilicen de manera efectiva y se maximice su vida útil.

Por ser recursos con destinación específica destinados para la educación media, surge la necesidad de contar con la realización de un contrato a todo costo para el mantenimiento y reparación de techos.

En razón a lo anterior y tomando en consideración que la institución educativa tiene innumerables necesidades con relación al recorrido de los techos para una buena prestación del servicio educativo, por tal motivo es necesario realizar una contratación que permita satisfacer tal necesidad.

2. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES
Nit. 900273615-5
Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26
Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009
Vereda Tambores
Email: grie.tambores@risaralda.gov.co
Balboa
PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES EN SUS SEDES: TAMBORES, CRUCES, LA CANCHA Y CARMINALES ALTO, CONFORME A LA PROPUESTA QUE SE ANEXA Y EL PRESUPUESTO OFICIAL

2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. IDENTIFICADO EN EL CODIGO DE NIVEL DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10. Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	29. Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura.

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Institución estima que el contrato a celebrar es de suministro, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales y complementarias. El contratista deberá entregar:

El Contratista se obliga a: la instalación de los siguientes elementos en la sede educativa relacionada en cada tabla.

CARMINALES ALTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CAN T	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Recorrido de techo	M2	18.36	7,805	143,300
2	Desmonte de canal existente	M I	18	4,771	85,878
3	Instalación de canal en lámina calibre 22 incluye anticorrosivo y pintura	M L	18	81,473	1,466,514
4	Bajante en pvc agua lluvia de 3 pulgadas	M L	4.2	38,252	160,658
5	Suministro e instalación de un caballete	M L	1	70,000	70,000
6	Suministro e instalación de tejas de eternit	M2	4.38	31,302	137,103
				TOTAL	2,063,453



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES
 Nit. 900273615-5
 Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26
 Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009
 Vereda Tambores
 Email: grie.tambores@risaralda.gov.co
 Balboa
PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SEDE EL ROSARIO LA CANCHA					
ITE M	DESCRIPCIÓN	UN	CAN T	V. UNITARI O	V. TOTAL
1	Canal en lámina calibre 22, incluye anticorrosivo y pintura	M L	72.1	81,473	5,874,203
2	Bajante en tubo pvc aguas lluvias de 3 pulgadas	M L	18	38,252	688,536
3	Flanches en lámina	M L	9	28,811	259,299
4	Cambio de tejas en eternit	M2	23.3 6	31,302	731,215
				TOTAL	7,553,253
SEDE CRUCES					
ITE M	DESCRIPCIÓN	UN	CAN T	V. UNITARI O	V. TOTAL
1	Recorrido de techo y sellado de amarras con sikaflex	ML	37	7805	288,785
2	Suministro e instalación bajante en tubería pvc de 3 pulgadas	ML	13	38,252	497,276
3	Suministro e instalación de techo en eternit	M2	2.92	31,302	91,402
4	Suministro e instalación de canal en lámina calibre 22, incluye anticorrosivo y pintura	ML	38.7	81,473	3,153,005
				TOTAL	4,030,468
SEDE PRINCIPAL					
ITE M	DESCRIPCIÓN	UN	CAN T	V. UNITARI O	V. TOTAL
1	Suministro e instalación de canal en lámina calibre 22, incluye anticorrosivo y pintura	ML	33	81473	2,688,609
2	Suministro e instalación bajante en tubería pvc de 3 pulgadas	ML	30	38,252	1,147,560
3	Recorrido de techo y sello con sikaflex en amarras	M2	42	7,805	327,810
4	Limpieza y reacomodamiento de canal	ML	32	10,250	328,000
5	Mantenimiento de cubierta de concreto	GL	1	300,000	300,000
				TOTAL	4,791,979

COSTO DIRECTO	18,439,153
A.U.	3,974,639

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES Nit. 900273615-5 Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26 Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009 Vereda Tambores Email: grie.tambores@risaralda.gov.co Balboa PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
--	---

COSTO DIRECTO + A.U.	22,413,793
-----------------------------	-------------------

2.4. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado, en virtud del contrato a celebrar se obliga a:

- 2.4.1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- 2.4.2. Informar con antelación al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar el libre desarrollo y ejecución del contrato.
- 2.4.3. Atender oportunamente las observaciones y sugerencias en función de tomar las acciones correctivas o preventivas a que diera lugar.
- 2.4.4. Presentar la documentación requerida para la legalización y legitimación del contrato.
- 2.4.5. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social.
- 2.4.6. Actuar con la mayor ética y profesionalismo, guardando total reserva sobre los acontecimientos privados de la Institución Educativa.
- 2.4.7. En caso de vincular personal auxiliar bajo su dirección, deberá asumir todas las cargas laborales y prestacionales que la situación demande.

2.5. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE.

- 2.5.1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- 2.5.2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 2.5.3. Realizar la supervisión del contrato.

3. MODALIDAD Y TIPO DE CONTRATACION.

Que según decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de contratación; si la cuantía es inferior a los veinte (20) SMLV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y Resolución 1672 del 28 de diciembre de 2017 por la cual se reglamenta el manejo de los fondos de servicios educativos de los doce municipios no certificados del Departamento de Risaralda.

Según la naturaleza del contrato y conforme a la cuantía, el proceso de selección será bajo la modalidad de “RÉGIMEN ESPECIAL” y el tipo de contratación es de “PRESTACION DE SERVICIOS”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES

Nit. 900273615-5

Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26

Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009

Vereda Tambores

Email: grie.tambores@risaralda.gov.co

Balboa

PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el presente estudio previo y en razón a la naturaleza de las actividades que se requieren contratar, la modalidad que corresponde es la de contratación directa en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1510 de 2013 artículo 81 Contratos de Prestación de Servicios profesionales, el cual establece: “ Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa el suministro de materiales por parte de la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

3.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la ejecución del presente contrato se requiere una persona con capacidad operativa y que acredite experiencia en actividades que tengan que ver con el objeto a contratar.

La Institución Educativa Tambores determinó como presupuesto la suma de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETESIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (**\$ 22.413.793**) para lo cual se tuvo en cuenta la responsabilidad a asumir por parte del contratista en razón a la naturaleza del objeto y las actividades a realizar, su competencia laboral y experiencia específica.

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación es de: **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETESIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$9.000.000)**

3.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Institución Educativa Tambores adelantará el proceso de selección con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

CDP No.	FECHA CDP	CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
---------	-----------	-----------------	-------	-------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES
Nit. 900273615-5
Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26
Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009
Vereda Tambores
Email: grie.tambores@risaralda.gov.co
Balboa
PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

014	01/06/2023	2211-21	Mantenimient o de planta física	\$ 22.413.793
		Total:		\$ 22.413.793

3.5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION

Treinta (30) días contados a partir de expedir la respectiva acta de inicio.

3.6. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: un pago, que la Institución Educativa Tambores pagará al **CONTRATISTA** una vez se haya entregado totalmente los materiales requeridos y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3.7. DESCUENTOS A REALIZAR

Estampilla Pro desarrollo 2%
Estampilla Pro bienestar del anciano 3%
Retención en la Fuente – Según Tabla de Retención DIAN
Retención de IVA si es declarante

4. ETAPA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.

4.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

Para la ejecución del presente contrato. La institución Educativa Tambores de Balboa Risaralda, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el siguiente.

- Persona natural o jurídica con establecimiento de comercio cuyo objeto social guarde relación con el objeto a contratar.
- Acreditar experiencia mínima de veinticuatro (24) meses relacionada en el área a contratar.

4.2. IDONEIDAD

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES Nit. 900273615-5 Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26 Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009 Vereda Tambores Email: grie.tambores@risaralda.gov.co Balboa PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
--	---

De acuerdo a la naturaleza del contrato y el objeto del mismo se requiere una persona natural con la idoneidad respectiva.

4.3. CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

4.3.1. Documentos de verificación jurídica

- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes penales.
- Fotocopia del Rut.
- Copia de pago seguridad social y parafiscales, persona natural o con personal a cargo.
- Hoja de vida de la función pública.
- Certificado de documento que acredite las facultades para ejercer la profesión (Tarjeta profesional).
- Certificado de experiencia laboral.
- Póliza de cumplimiento.
- Póliza de responsabilidad civil.
- Póliza de pago de salarios.
- Póliza de calidad del servicio.

4.3.2. Documentos de verificación técnica

La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIVLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Riesgos imputables exclusivamente al contratista o a la Institución y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURIDICO	Riesgo por modificaciones	Este riesgo y las consecuencias	Verificación por parte del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES

Nit. 900273615-5

Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26

Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009

Vereda Tambores

Email: grie.tambores@risaralda.gov.co

Balboa

PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

	legales en el régimen de contratación que afecten directamente el contrato y las condiciones pactadas en él, así como su ejecución.	derivadas de él serán asumidas en su totalidad por la ENTIDAD CONTRATANTE	interventor supervisor y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
FINANCIERO	Riesgo por modificaciones de carácter tributario por parte del Estado en su soberanía.	Este riesgo y las consecuencias derivadas de él serán asumidas en su totalidad por el CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias. Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor el pago de seguridad social en cada mes dentro de las fechas límites establecidas para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes
SEGURIDAD SOCIAL	Pago tardío o incumplimiento en la obligación del pago de Seguridad social y parafiscales.	Este riesgo y las consecuencias derivadas de él serán asumidas en su totalidad por el CONTRATISTA	El contratista debe constituir
TÉCNICO	Incumplimiento tardío de los	Este riesgo y las consecuencias	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES

Nit. 900273615-5

Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26

Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009

Vereda Tambores

Email: grie.tambores@risaralda.gov.co

Balboa

PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

	servicios contratados o resultados defectuosos del contrato.	derivadas de él serán asumidas en su totalidad por el CONTRATISTA	garantía de cumplimiento del contrato.
AUSENCIAS TEMPORALES	Incumplimiento de los puntos contractuales por insolvencia	Este riesgo y las consecuencias derivadas de él serán asumidas en su totalidad por el CONTRATISTA	Indemnizar la institución educativa
DESPLAZAMIENTOS	Gastos de viajes	Este riesgo y las consecuencias derivadas de él serán asumidas en su totalidad por el CONTRATISTA	El contratista debe cubrir los honorarios pactados por los gastos en los que se incurra para el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del objeto contractual

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

El decreto 1510 de 2013 en su Artículo 77 establece: “*No obligatoriedad de garantías*: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos ” el presente contrato no requiere constitución de garantía alguna dada la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del mismo cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía (Ley 1150 de 2007 art. 7°).

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES
Nit. 900273615-5
Cód. DANE 266075000022 - Núcleo de desarrollo educativo # 26
Aprobado por Resolución 027 del 02 de febrero de 2009
Vereda Tambores
Email: grie.tambores@risaralda.gov.co
Balboa
PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

El presente contrato no está cobijado por un TLC.

7. SUPERVISION.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con la finalidad de proteger la integridad moral administrativa, de prevenir rotundamente cualquier posible de actos de corrupción y de tutelar la transparencia del proceso contractual, se establece que en el contrato que se derive con ocasión del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

Se establece que el perfil del supervisor, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y experticia propias de la labor a desarrollar.

Esta será ejercida por el Auxiliar Administrativo Camilo Andrés Cifuentes Espinosa.

8. CONCLUSIÓN.

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer La Institución Educativa Tambores, por lo que se recomienda celebrar el Contrato de **MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES EN SUS SEDES: TAMBORES, CRUCES, LA CANCHA Y CARMINALES ALTO, CONFORME A LA PROPUESTA QUE SE ANEXA Y EL PRESUPUESTO OFICIAL** con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO CARRILLO
HOLGUIN
Rector Encargado.